



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 452 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 DIC. 2009

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 222-2009-GOB.REG-HVCA/CR., de fecha 29 de Diciembre 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2010;

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de los Gobiernos Regionales tiene como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, en el que se compromete las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 222 - 2009-GOB.REG.HVCA/CR., se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2010 del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2010;

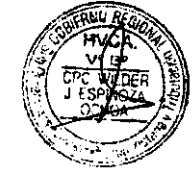
Que, el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Regional, en un plazo que no exceda al 31 de Diciembre del 2009;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, los recursos que financian se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
1 Recursos Ordinarios	341,806,870.00
2 Recursos Directamente Recaudados	4,000,000.00
5 Recursos Determinados	<u>25,952,139.00</u>
TOTAL	<u>371,759,009.00</u> =====





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 452 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 DIC. 2009

El desagregado de Ingresos, a nivel de Partidas y Fuentes de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01 A/GR "Presupuesto Institucional del Ingresos por Partidas", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, se detallan por Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, por toda Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto/Genérica de Gasto	En Nuevos Soles
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	198,757,262.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	17,111,916.00
2.3 Bienes y Servicios	58,264,556.00
2.5 Otros Gastos	<u>813,000.00</u>
Sub Total	274,946,734.00
GASTO DE CAPITAL	
2.4. Donaciones y Transferencias	2,745,911.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>94,066,364.00</u>
Sub Total	96,812,275.00
TOTAL	371,759,009.00

El desagregado de Egresos, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de gasto se detalla en el Anexo N° 02 A/GR "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora" que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática, correspondiente al Año Fiscal 2010, por Unidad Ejecutora, Función Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo N° 03 A/GR "Estructura Funcional Programática", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos e Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la Presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica; a la Contraloría General de la Republica; así como a la Dirección Nacional del Presupuesto Publico.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL